

Señor,  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E.S.D.

RAD: 1100131030472023-00525-00  
DEMANDANTE: JESUS OMAR BARBOSA PARRA  
DEMANDADOS: HECTOR BECERRA QUIÑONES y OTROS

**HECTOR JOSÉ BECERRA QUIÑONES**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en nombre propio y como demandado dentro del proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de la referencia, por medio del presente escrito, de manera respetuosa manifiesto al Sr Juez, que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **YANETH LEÓN PINZÓN**, identificada con la C.C. No. 28.168.739 de Guadalupe (Santander), portadora de la T.P. No. 103.013 del C.S. de la J, la cual puede ser notificada al correo electrónico [yanethlpabogada@gmail.com](mailto:yanethlpabogada@gmail.com), para que **ME REPRESENTÉ** dentro del proceso de la referencia seguido en mi contra, se notifique personalmente de la admisión de la demanda, proceda a contestar la misma, proponga excepciones de mérito, las previas a que haya lugar.

El apoderado queda revestido ampliamente de las facultades que le otorga el artículo 77 del C.G.P, y en especial para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, denunciar el pleito y en general para desarrollar todas las actividades encaminadas al cabal cumplimiento del presente mandato.

Atentamente;



**HECTOR JOSÉ BECERRA QUIÑONES**  
C.C 79.167.263 de Villa de San Diego (Ubaté)

Acepto,



**YANETH LEON PINZON**  
C.C. No. 28.168.739 de Guadalupe (Santander)  
T.P. No. 103.013 del C.S. de la J.

NOTARIA PRIMERA  
DE SANTA M

CASA



# NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA



## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Santa Marta, 2024-08-14 14:37:43

Ante NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA, compareció:

**BECERRA QUIÑONES HECTOR JOSE identificado con: C.C. 79167263**

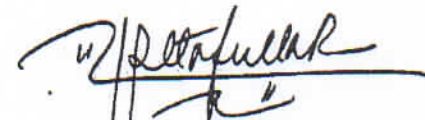


pofyw



Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

  
FIRMA DEL COMPARECIENTE

  
XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ  
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

